



SPF/MRG/FLM/AYS

Res. Int. N°14 – 21.06.2024

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE
INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1634-2-LR24
"CONSERVACIÓN UNIDAD DE SALUD MENTAL, HOSPITAL DE
LLAY LLAY - RRRF"**

1232

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

25 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los Servicios para la conservación de la Unidad de Salud Mental (COSAM) del Hospital San Francisco de Llay-Llay, en el marco del Programa Plan Conservación a realizarse al interior del dispositivo de salud, según Código BIP 40050125-0 con financiamiento MINSAL, Solicitado mediante Memorandum N°65 de fecha 24.04.2024 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos.
2. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
3. El correo electrónico de fecha 19.06.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1634-2-LR24.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-2-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Manuel Farías Etchepare, RUT: 13.555.890-7, Profesional Departamento de Finanzas, Fono: 340909, correo: manuel.farias.e@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Inspector Técnico de Obras, Fono: 342965, correo: alvaro.cerda@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: rodrigo.osoriovi.@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- María José Monroy Peña, RUT: 17.434.050-1, Subdirectora Administrativa (S) Hospital San Francisco de Llay Llay, Fono: 342837, correo: maria.monroy@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Danyxa Muñoz Herrera, RUT: 20.089.597-5, Profesional Recursos Físicos, Fono: 340957, correo: danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

comisión cosam

RO Rodrigo Osorio
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 ...

 Para: Alexandra Vargas Silva; Manuel Alejandro Farias Etchepare; Álvaro Alexis Cerda Araya; D. Mié 19/06/2024 16:56

Estimada buenas tardes , adjunto lo solicitado,

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
MANUEL FARIAS ETCHEPARE	13.555.890-7	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	340909	Manuel.farias.e@redsalud.gob.cl
ALVARO CERDA ARAYA	15.028.237-3	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	342965	alvaro.cerda@redsalud.gob.cl
RODRIGO OSORIO VILLASECA	16.499.379-5	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	343666	rodrigo_osoriovillaseca@redsalud.gob.cl
MARIA JOSE MONROY PEÑA	17.434.050-1	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S) Hospital Ilay Ilay	+569 58141580 Anexo : 342837	maria.monroy@redsalud.gob.cl
DANYXA MUÑOZ HERRERA	20.089.597-5	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	Anexo : 340957	Danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl

favor indicar o quien lo subrogue, saludos cordiales

Rodrigo Osorio Villaseca
 ARQUITECTO
 Departamento Recursos Físicos
 Servicio de Salud Aconcagua
 Red minsal: 343666

Responder
 Responder a todos
 Reenviar



SPF/MRG/FLM/AVS

Res. Int. N°114 – 21.06.2024

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE
INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1634-2-LR24
"CONSERVACIÓN UNIDAD DE SALUD MENTAL, HOSPITAL DE
LLAY LLAY - RRF"**

1232

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

25 JUN 2024

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los Servicios para la conservación de la Unidad de Salud Mental (COSAM) del Hospital San Francisco de Llay-Llay, en el marco del Programa Plan Conservación a realizarse al interior del dispositivo de salud, según Código BIP 40050125-0 con financiamiento MINSAL, Solicitado mediante Memorándum N°65 de fecha 24.04.2024 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos.
2. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
3. El correo electrónico de fecha 19.06.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1634-2-LR24.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-2-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Manuel Farías Etchepare, RUT: 13.555.890-7, Profesional Departamento de Finanzas, Fono: 340909, correo: manuel.farias.e@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Inspector Técnico de Obras, Fono: 342965, correo: alvaro.cerda@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: rodrigo.osoriovi.@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- María José Monroy Peña, RUT: 17.434.050-1, Subdirectora Administrativa (S) Hospital San Francisco de Llay Llay, Fono: 342837, correo: maria.monroy@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Danyxa Muñoz Herrera, RUT: 20.089.597-5, Profesional Recursos Físicos, Fono: 340957, correo: danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Antes de Regístrate y comuníquese



DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD
DIRECTOR (S)
ACONCAGUA

Susan Porras Fernández

SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD
MINISTRO DE FE
ACONCAGUA

Claudia Silva Aguilera

CLAUDIA SILVA AGUILERA
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Recursos Físicos
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes